

AYUNTAMIENTO
DE
CARCABUEY

Sesión Extraordinaria Urgente
30 - Mayo -2.016
1ª convocatoria

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veinte y una horas y quince minutos del día treinta de Mayo del dos mil diez y seis, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, los concejales señores Dª Mª Carmen García Oteros, D. Juan Castro Jiménez, Dª Mª Araceli Cabeza Nieto, D. Alfonso M. Montes Yébenes, D. Juan Aguilera Campaña, Dª María Isabel Ortiz Navas, D. Rafael Sicilia Luque, Dª Encarnación Otero García, D. José Marín Pérez y Dª Soledad Jiménez Pérez.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión extraordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Sorteo Miembros Mesas Electorales - Elecciones 26-06-2.016.

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y dentro del plazo fijado para ello, se procede al sorteo de miembros y suplentes de las mesas electorales que han de actuar en las próximas Elecciones Generales de 26 de junio, con el siguiente resultado:

Sección 1ª - Mesa A.

<u>TITULARES.</u>	<u>Nombre y Apellidos.</u>
Presidente:	Dª Barbara García López
1º Vocal:	Dª Gema Mª Espejo Marín
2º Vocal:	D. Antonio Espejo Sánchez

SUPLENTES.

De Presidente:	D. Manuel Garrido Serrano
De Presidente:	Dª Mª Sierra Fernández Osuna
1º Vocal:	D. Antonio Benítez Gonzalez
1º Vocal:	Dª Yolanda Córdoba López
2º Vocal:	Dª Angeles Ariza Trillo
2º Vocal:	Dª Celia Cruz Ballesteros

Sección 1ª - Mesa B.

<u>TITULARES.</u>	<u>Nombre y Apellidos.</u>
Presidente:	D. Acisclo Marín Pérez
1º Vocal:	D. Manuel Osuna Vega
2º Vocal:	D. José Secilla Navas

SUPLENTE.

De Presidente:	Dª Mª Castillo Rico Romero
De Presidente:	Dª Ana Povedano Rosa
1º Vocal:	D. Rafael Sánchez Sicilia
1º Vocal:	D. Antonio Pérez Rico
2º Vocal:	D. Andrés Marín Montes
2º Vocal:	Dª Dolores Sicilia Rodriguez

Sección 2ª - Mesa A.

<u>TITULARES.</u>	<u>Nombre y Apellidos.</u>
Presidente:	D. Juan Luis Joaquín Ortiz
1º Vocal:	D. Eduardo Camacho Poyato
2º Vocal:	D. Fabian Guijarro Luque

SUPLENTE.

De Presidente:	D.ª Rocio Chumillas Muñoz
De Presidente:	Dª Mª Angeles Benítez Montes
1º Vocal:	D. Joaquín Jiménez Luque
1º Vocal:	Dª Maravilla Luque Valverde
2º Vocal:	D. Manuel Jiménez Marin
2º Vocal:	D. Carlos Luque Ortiz

Sección 2ª - Mesa B.

<u>TITULARES.</u>	<u>Nombre y Apellidos.</u>
Presidente:	Dª Irene Torres Aguilera
1º Vocal:	Dª Mª Rosario Osuna Serrano
2º Vocal:	Dª Mª Luisa Muñoz Chavarino

SUPLENTE.

De Presidente:	D. Jesús Molina Madueño
De Presidente:	D. Pablo Osuna Ayala
1º Vocal:	Dª Nazaret Torres López
1º Vocal:	D. Fernando Rico Osuna
2º Vocal:	Dª Paloma Muñoz Garrido
2º Vocal:	Dª Raquel Secilla Molina

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

Fuera del orden del día y previa ratificación de la urgencia para ser incluido en el orden del día concedida por la totalidad de los asistentes, en este caso coincidiendo con el número de los que componen la corporación, se trato el siguiente punto:

Disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por el Consorcio reseñado al que se unen acuerdo adoptado por la Asamblea General el 4 de mayo de 2016, para la disolución del mismo y la cesión global de activos y pasivos al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, en los términos que figuran más adelante y elevando propuesta para que por este Ayuntamiento se ratifiquen los siguientes acuerdos:

- Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y que la correspondiente liquidación se produzca por cesión total de activos y pasivos al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba con subrogación en la totalidad de las relaciones jurídicas, civiles, administrativas y mercantiles, debiendo tenerse en cuenta que la citada cesión producirá que todas las relaciones laborales con el Consorcio que no se extingan por su propia naturaleza con la decisión de extinción del mismo, sean asumidas por el IPDE, salvo en el caso de bajas voluntarias, produciéndose la subrogación del personal en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral (personal laboral fijo, personal laboral indefinido no fijo de plantilla y personal temporal) constituyendo la forma de garantizar la continuidad de la actividad y los servicios que prestan.
- Aprobar la constitución de una Comisión para la formación de la cuenta de Activos y Pasivos del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico a los efectos de su cesión al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba compuesta por el siguiente personal técnico del Departamento de Gestión Financiera, Administrativa y de Personal:
 - D^a Rosario Medina Jiménez, Técnico Economista.
 - D^a Rosa Gutiérrez Murillo, Técnico Fiscalización
 - Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico

Una vez formulada la Cuenta de Activos y Pasivos será sometida a informe del Secretario-Interventor del Consorcio y a consideración del Consejo Rector y la Asamblea General del Consorcio para su aprobación y remisión, previa información pública, al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba para su aceptación.

- Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades consorciadas al objeto de que se proceda a su ratificación por los órganos competentes de cada una de ellas, a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía y proceder a la publicación en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página Web del Consorcio para general conocimiento.
- Facultar y/o autorizar a la Presidencia del Consorcio por toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la firma de los documentos y la realización de los trámites necesarios para la plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier administración, entidad u organismo público o privado.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por parte de todos los asistentes, en este caso la totalidad de los que componen la Corporación, alcanzándose por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se dio por concluida la sesión, ordenando se levantara la misma, siendo las veinte y una horas y treinta minutos, extendiéndose el presente acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Fdo: Juan M. Sánchez Cabezuelo

Fdo: Juan Luis Campos Delgado